



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 046 DE 2023
(abril 18)

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica N° 001 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2020 crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SAC – de la Universidad de los Llanos, fortalece los procesos de autoevaluación y autorregulación, lo cual permite asegurar la calidad de la Institución y sus programas.

Que el Acuerdo Académico N° 001 de 2019 establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica, señala 20 horas para los procesos de autoevaluación de programas y 20 horas para construcción de documento de condiciones de calidad con fines de Registro Calificado o de Renovación de Registro Calificado de programas.

Que en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación –Resolución Académica N° 061 de 2012- se establecen los criterios para la selección de los profesores que apoyarán al Grupo de Apoyo para la Acreditación de los Programas - GAP y la metodología de los procesos de autoevaluación.

Que la Resolución Académica N° 001 de 2023 define los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al primer periodo académico de 2023.

Que el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional en Sesión Ordinaria 003 del 29 de marzo de 2023, consideró necesario aplazar el proceso de actualización del documento de condiciones de calidad del programa de Ingeniería de Procesos para el segundo periodo académico de 2023, ante la imposibilidad de adelantar la elaboración de los Resultados de Aprendizaje del programa de Ingeniería de Procesos, por no contar con un profesor del perfil disciplinar que apoye dicha labor durante el primer periodo académico de 2023.

Que la Resolución N° 001070 del 03 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, renueva la Acreditación en Alta Calidad al programa de Mercadeo, razón por la cual, éste debe excluirse de entre los programas académicos con tiempos definidos para preparación de visita de Pares.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó la modificación del artículo 1 de la Resolución Académica N° 001 de 2023, para excluir a los programas de Ingeniería de Procesos y de Mercadeo, de los programas con tiempo definido para la actualización del documento de condiciones de calidad y la preparación de visita de pares, respectivamente, durante el primer período académico de 2023.

7 *



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 046 DE 2023
(abril 18)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Académica N° 001 de 2023”

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 022 del 18 de abril de 2023, analizó la solicitud de modificación de la Resolución Académica N° 001 de 2023, solicitada por la Oficina de Acreditación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Académica N° 001 de 2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1º. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado y de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad, durante el primer período académico de 2023, para los programas de **pregrado**, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/ SEMANA	PRODUCTO
<i>Ingeniería de Sistemas</i>	20	<i>Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.</i>
<i>Ingeniería Electrónica</i>	20	<i>Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación. Radicación CNA</i>
<i>Licenciatura en Educación Infantil</i>	20	<i>Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación. Radicación CNA</i>
ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/ SEMANA	PRODUCTO
<i>Medicina Veterinaria y Zootecnia</i>	10	<i>Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.</i>
<i>Ingeniería de Sistemas</i>	10	<i>Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.</i>
<i>Ingeniería Electrónica</i>	10	<i>Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.</i>
<i>Ingeniería Ambiental</i>	10	<i>Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.</i>
PREPARACIÓN VISITA DE PARES		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
<i>Contaduría Pública</i>	10	<i>Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa.”</i>

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; estará vigente para el primer período de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de abril de 2023.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: STA
Ajustó: JB - SG
Revisó: Msilva

Ana Bely Vasca c.